

Manifiesto por la Sierra Norte

20 DE DICIEMBRE DE 2024

Alegato y demandas

La Agrupación de Ganaderos de la Sierra Norte, la Asociación de Titulares de Cotos de Caza de Guadalajara, La Asociación Provincial de Agricultores y Ganaderos y Ayuntamientos de la Sierra Norte de Guadalajara suscriben este manifiesto para unir fuerzas en defensa de la actividad económica en esta comarca y solicitar el apoyo de instituciones y administraciones públicas a todos los niveles.

1. La ganadería extensiva y la caza son actividades tradicionales que desarrollan las poblaciones autóctonas de los pueblos de la Sierra Norte de Guadalajara, y que generan una parte muy importante de la actividad económica en la comarca y de los ingresos para los ayuntamientos, a través de los pastos y de la venta de los cotos.
2. Que la sobreprotección del lobo ibérico en España, como especie en peligro de extinción, incluida en el LESPRES (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial) desde 2021, ha incrementado la presencia del lobo en esta comarca de Guadalajara y ha acarreado nuevas medidas restrictivas que están afectando a otras actividades económicas además de la ganadería.



3. La creciente presencia de lobos ha intensificado los ataques al ganado extensivo, con graves daños a las explotaciones y un estrés emocional importante para los ganaderos.

4. La caza se ha visto afectada por una devaluación del valor de los cotos al limitarse la misma de una forma arbitraria por parte de la Administración. Entre otras, la prohibición a realizar aguardos nocturnos y diurnos jabalí, limitación e incluso prohibición de la caza de la Becada, reducción del periodo hábil de muchas especies y principalmente de los Corzos, etc. Además de todo ello, la Administración, infringe el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de La Sierra Norte de Guadalajara, que en su capítulo 6, punto 4, establece que los periodos hábiles para las especies cinegéticas serán los establecidos en la *Orden General de Vedas de Caza*. Mediante los instrumentos de planificación del Parque podrán establecer limitaciones temporales en determinados enclaves concretos, donde puedan verse afectadas especies de fauna amenazada. La Administración está haciendo limitaciones en la mayor parte del Parque y no en determinados enclaves.

Esto comporta una pérdida de rentabilidad para los titulares de dichos cotos, entre ellos ayuntamientos de la zona.

5. Los avistamientos de lobos cerca de los municipios e incluso dentro del casco urbano, preocupan a los alcaldes y a los vecinos, así como el hecho de que la sierra esté llena de cámaras, ubicadas en lugares públicos, sin aviso ni conocimiento a los ayuntamientos.



6.

Que la Sierra Norte alberga tres espacios naturales protegidos en la Sierra Norte Hayedo de Tejera Negra, El Pico del Lobo Cebollera, (incluidos en Red Natura 200 Sierra de Ayllón) y la Reserva fluvial del río Pelagallinas para el uso y disfrute de toda la sociedad, los cuales también suponen restricciones en usos para la población y sin embargo, los pequeños ayuntamientos incluidos en estos espacios no se ven compensados por ello y apenas cuentan con presupuesto para poder ofrecer mínimos servicios a sus vecinos.

7.

Estos espacios naturales atraen a turistas (22.000 turista en el último año al Parque Natural) que son bienvenidos, pero que en muchas ocasiones entran en conflicto por ejemplo con los ganaderos por la protección de los mastines a los rebaños, causando problemas serios.

8.

Que los habitantes de la Sierra Norte han visto como el lobo ha llegado a estas tierras para quedarse y lo respetan, pero no a costa de que ellos tengan que dejar de vivir aquí y paguen las consecuencias derivadas, ya que son quiénes las sufren.



Manifiesto por la Sierra Norte

20 DE DICIEMBRE DE 2024

Por todo ello presentamos a las administraciones, provincial, autonómica y nacional las siguientes demandas conjuntas:

1 Mejorar las medidas para conciliar la presencia del lobo con la ganadería extensiva, que en la actualidad no son suficientes. El ganadero debe ver compensadas con diligencia y en cuantía suficiente, no sólo las muertes de animales, sino también el lucro cesante derivado de los ataques (abortos, estrés, enfermedades, animales desaparecidos, medicamentos veterinarios, reposición, vacas que no se cubren, etc.)

2 Igualmente, se debe cuantificar e indemnizar el daño moral. Un daño que la jurisprudencia define como *el precio del dolor*, que hace referencia a bienes o derechos intangibles, y afecta a la esfera psicofísica; es decir, a los sentimientos, sufrimiento o angustia de las personas. Los ataques de lobo al ganado -además del daño económico y pérdida de rentabilidad en las explotaciones- provocan un impacto o sufrimiento psicológico que los ganaderos soportan cada vez que ven sufrir a sus animales y que se agrava por la repetición de esa situación súbita y angustiosa.



3

Eliminar el agravio comparativo que suponen las limitaciones a la caza en la Sierra Norte, para que los cotos de caza de la provincia de Guadalajara tengan el mismo derecho que el resto de cotos de Castilla-La Mancha y se cumpla la Orden de Vedas.

Dicha Orden permite la caza de jabalí con cupo libre y sin necesidad de autorización, por la sobreabundancia de este ungulado. Al no poderse aplicar en la Sierra, se pone en peligro la sanidad de la cabaña ganadera por la transmisión de enfermedades, como la tuberculosis; ya que es habitual ver piaras de jabalíes comiendo junto a las vacas.

Las restricciones a la caza que ese están aplicando implican una pérdida de valor y rentabilidad de dichos cotos, y si no se eliminan deberán ser compensadas, con cargo al presupuesto de ayudas que contempla la Estrategia para la conservación y gestión del lobo y su convivencia con las actividades del Medio Rural.

4

Establecer una prima compensatoria para los ganaderos de la Sierra Norte, por los servicios ambientales y ecosistémicos que generan con su actividad de ganadería extensiva, que contribuyen a la conservación del paisaje y del medio natural de esta comarca y de sus espacios naturales protegidos, los cuales son para el uso y disfrute de toda la sociedad.

5

Establecer una compensación para los ayuntamientos de la Sierra Norte que reconozca los beneficios que aportan sus municipios a la sociedad urbana, como mantenedores del medio rural, poseedores de los recursos naturales (agua, bosques, etc.) Así como su valor como sumideros de CO².



6

Que lleguen a los ayuntamientos los fondos europeos que les corresponden por encontrarse en Zona Red Natura 2000 (93 euros/hectárea), para poder contar con un presupuesto que les permita ofrecer servicios mínimos a sus vecinos.

7

Que dejen de instalarse en la Sierra Norte cámaras de fototrampeo, supuestamente para el control de las manadas de lobos, que se colocan sin permiso y sin conocimiento de los ayuntamientos en caminos y vías municipales y públicos, y que se cumpla la Ley de Protección de Datos.

8

Que se haga público el censo de lobos en la Sierra Norte de Guadalajara para poder conocer las poblaciones y saber si es necesaria una regulación.

Confirmando la adhesión a este manifiesto y sus demandas, y para que conste, firmo y sello el presente documento:

